



COMUNICADO - AUTONOMÍA MUNICIPAL

La Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael celebra que el próximo domingo 22 de febrero, los habitantes del departamento puedan elegir 24 ciudadanos encargados de diagramar la primera Carta Orgánica del Municipio, con la finalidad de consagrar la Autonomía Municipal y sus efectos, con los límites acordados por “las partes” ante la Corte Suprema de Justicia de Mendoza en Expte. - 239.053 - CUIJ N° 13-08022603-3/1.

El tratamiento de la Autonomía Municipal era una solicitud que la institución realizaba desde hace varios años. Como expresó el presidente Gabriel Brega en el último Almuerzo de las Fuerzas Vivas, es necesaria **“para cumplir con nuestra CONSTITUCIÓN NACIONAL y empujar a una agenda común para que nuestros LEGISLADORES provinciales confirmen un FEDERALISMO REAL de base Municipal como ha sido el eje constituyente a partir de la Revolución de Mayo y la declaración de nuestra Independencia de 1916”**.

Se reitera el pedido realizado a la Municipalidad de San Rafael el último 9 de octubre de 2025, respecto a que el tratamiento de la Autonomía Municipal se dé en el marco de una discusión amplia, confiable, razonable y profunda fuera de cualquier apetencia partidaria, con una convocatoria institucional y una participación directa de las Entidades Intermedias que garanticen la representatividad de todos los sectores.

Lic. Gabriel Brega
Presidente - CCIA San Rafael